

# PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO

Ángela SANROMA

Buenos días a todas y a todos, quiero daros la bienvenida en nombre del Gobierno Regional de Castilla La Mancha y también manifestar nuestro apoyo a estas jornadas que hoy se celebran “Hacia una Democracia Paritaria”, cuyas reflexiones, esperemos, nos ayuden a orientar algunas de las acciones políticas de futuro y también, y fundamentalmente, a impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Uno de los rasgos fundamentales de las sociedades democráticas avanzadas es, desde luego, la integración social de sus componentes, y para lograr esta integración social es imprescindible reforzar al máximo la participación y la ciudadanía activa de todas las personas que forman parte de la comunidad, ya que estos conceptos son, desde una perspectiva sociológica, elementos esenciales para facilitar la pertenencia plena en la sociedad democrática. De su concreción y su desarrollo dependerá el ejercicio real por parte de sus integrantes de todos sus derechos, ya sean estos de carácter social, cultural o político.

En este contexto democrático todos los ciudadanos y ciudadanas debemos gozar de los mismos derechos, de una igualdad real de oportunidades en materia de participación social y de la posibilidad de contribuir directa-

mente a la toma de decisiones en todas las instancias del poder social, económico y político.

Lamentablemente hoy todavía en nuestra sociedad no todas las personas ni todos los colectivos se encuentran plenamente integrados. El reparto del poder y el ejercicio de los derechos es desigual y, a menudo, injusto.

La plena ciudadanía y la participación activa tienen un carácter nominal que responde a un modelo cultural democrático ampliamente aceptado, pero limitado, desde luego, por prejuicios históricos. Las mujeres somos víctimas de esos prejuicios que han ocasionado un desarrollo desigual en nuestra sociedad, basada en la división social del trabajo que nos han asignado y que reposa fundamentalmente en los roles de reproductoras y cuidadoras.

Estos papeles sociales nos han excluido de la esfera pública recluyéndonos al ámbito de lo privado y consecuentemente limitando nuestra participación en la vida política y en la toma de decisiones.

Como acertadamente ha señalado Eliane Vogel-Polsky, “la ciudadanía ha sido un concepto discriminatorio a lo largo de la historia de Europa. Las mujeres han sido ciudadanas indirectas o han sido conformadas como un tipo de extranjeros residentes”. Hasta hace relativamente poco tiempo las mujeres hemos sido toleradas en política si actuábamos desprovistas de sexo y aún hoy somos aceptadas con reservas si actuamos colectivamente como mujeres.

Las estructuras sociales están cambiando gracias al impulso y al esfuerzo del movimiento feminista, al trabajo de las mujeres, hemos conseguido avanzar de forma importante en las últimas décadas pero todavía nos corresponde seguir eliminando obstáculos que nos impiden ejercer plenamente los derechos y libertades en igualdad con los hombres.

Nuestra principal meta es y debe ser acabar con la situación descrita con acierto por Mc Dowel y Pringel, cuando afirma que “los hombres siguen constituyéndose como representantes generales de la humanidad, como si ésta fuera una subjetividad universal desprovista de género”.

Pese a todo hemos avanzado, como decía anteriormente, gracias al movimiento feminista, las reivindicaciones y el trabajo permanente de las mujeres. Se ha avanzado en las reformas del Código Civil, del Código Penal, eliminando cierta discriminación desde el derecho de la familia; hemos avanzado en la eliminación de las trabas fiscales que perjudicaban a las mujeres en los

procesos de separaciones o divorcio; se ha tipificado como figura delictiva el impago de pensiones y de alimentos, así como los malos tratos a las mujeres; se han incrementado las penas para las agresiones sexuales e introduciendo cambios sustanciales en las leyes educativas.

Pese a que hemos logrado estos avances significativos, es ahora cuando tenemos que hacer mayores esfuerzos, no sólo para consolidar estos avances sino también para conseguir que la igualdad de oportunidades sea real; las mujeres seguimos estando sub-representadas en los parlamentos, en las asambleas, en los ayuntamientos. No es necesario repetir cifras que conocemos. En el Congreso de Diputados el 22 % es representación femenina, aunque sí es verdad que es superior a la media comunitaria, que se fija en el 15 %. En Castilla- La Mancha las mujeres hemos trabajado y hoy podemos decir que tenemos una representación aceptable en función de la representatividad en otros parlamentos porque somos el 23,4 % la representación femenina en las Cortes Regionales, bien es verdad que en los ayuntamientos no llegamos al 14 %.

Este déficit democrático existe no sólo en el ámbito político sino en otras esferas de poder muy importantes, y me refiero al mundo de las finanzas, de las empresas, en definitiva al campo de las decisiones económicas en el que existe un elevado grado de opacidad, donde los argumentos relacionados con la globalidad y la competitividad determinan las relaciones laborales que inciden en nuestro desarrollo profesional, en nuestra vida diaria, en nuestras actividades culturales, sociales y políticas.

Que las mujeres sigamos estando discriminadas en el mundo laboral no es una novedad. Pero esta discriminación tiene una importancia fundamental en el proceso de participación de la toma de decisiones. Las mujeres tenemos retribuciones laborales más bajas, y peor empleo, lo que repercute directamente en nuestra incorporación social plena.

Estas circunstancias nos conducen, en términos generales, a un aislamiento; al tiempo que deterioran nuestra condición como trabajadoras. Supone esto un grave límite al desarrollo de las relaciones interprofesionales mediante las cuales se establecen las relaciones de poder y se facilita el acceso a los puestos de responsabilidad.

La consideración social y el prestigio en las relaciones laborales favorecen la promoción profesional, ya que la asignación de los puestos directivos

se realiza mediante la cooptación, y son un factor esencial para que las mujeres podamos ocupar en igualdad con los hombres cargos y responsabilidades no sólo en las esferas privadas sino en los ámbitos públicos y políticos.

Es fundamental, por tanto, crear las condiciones de igualdad en el trabajo, reclamar el prestigio profesional que nos corresponde porque de ello dependerá, más allá de las medidas de discriminación positiva que existan, y a las que no vamos a renunciar, que las mujeres nos situemos en los puestos de poder social y político en la proporción que en función y por nuestra formación, capacidad y dedicación nos corresponden.

Os daré un ejemplo y os diré cómo es posible, como poder explicar que en una sociedad como es la nuestra, Castilla La Mancha tenga un 63,5 % de tituladas y el 74 % de estas tituladas universitarias se encuentren en paro? ¿Cómo se puede interpretar en una sociedad democrática que las mujeres sigamos teniendo un salario que equivale al 74 % del que perciben los varones?

Creo que la explicación se encuentra en la falta de normas legales que modifiquen los roles asociados a la condición de mujer que persiste en nuestra sociedad; pero además, y fundamentalmente en la carencia de acciones de denuncia frente a los sistemas de discriminación oculta que se practican en determinados ámbitos de producción.

Ser ciudadanas activas, poder participar en la toma de decisiones, acceder a los cargos fundamentales de gobierno o municipales, participar en los órganos de representación de manera equilibrada con los hombres no es un problema sólo de mujeres -nada más lejos de la realidad- es un problema, y grave, de toda la sociedad. Esta cuestión adquiere una importancia decisiva para el futuro y el bienestar de la Unión Europea. Nuestras sociedades no se pueden permitir el despilfarro de ignorar la riqueza que aportan, que aportamos las mujeres, las capacidades, es decir, el 50 %.

Creo que estas Jornadas nos animan a trabajar, a seguir avanzando en las propuestas de modificaciones legislativas que efectivamente nos permitan alcanzar el objetivo por el que venimos trabajando las mujeres desde hace mucho tiempo: la Igualdad.

## Ángeles RUIZ-TAGLE MORALES

Uno de los objetivos específicos del Programa «LAS MUJERES, CIUDADANAS DE EUROPA» era la realización de este Seminario, que versa sobre las Leyes Electorales vigentes, como instrumento facilitador de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y que con el título «HACIA UNA DEMOCRACIA PARITARIA: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS LEYES ELECTORALES VIGENTES» hoy comenzamos y que durante dos jornadas vamos a exponer y debatir al objeto de llegar a conclusiones definitivas en este ámbito.

Quiero recordar aquí que desde los comienzos de la CELEM, hemos venido trabajando en la defensa de la presencia de mujeres en la toma de decisiones, en lo que acuñamos en 1992 en Atenas como **DEMOCRACIA PARITARIA**. Concepto este de definición política de la integración de la dualidad del género humano en lo que concierne a la representación de los derechos de ciudadanía y de democracia.

Por esta razón cuando las mujeres defendemos la Democracia Paritaria, tenemos claro que no sólo defendemos una simple cuota de participación en los procesos de toma de decisiones, sino que defendemos un derecho fundamental de las mujeres, y la propia democracia en sí. No podemos olvidarnos que las mujeres constituimos un 52% de la ciudadanía y que si no

estamos representadas como nos corresponde, estamos dificultando y obstaculizando la propia democracia. Pero sobre todo y ante todo es una defensa de los derechos fundamentales de las Mujeres, un derecho de ciudadanía, «el derecho a ser elegida», que en un Estado de Derecho como el nuestro, está obligado a legislar promoviendo y protegiendo dicho derecho, pero no sólo en el ámbito político, sino en todos y cada uno de los ámbitos de la vida cotidiana (económico, cultural, social, etc).

En estos momentos, podemos comparar que al igual que las feministas de la primera mitad del siglo XX se movilizaron en torno al *derecho al voto* (como un derecho de ciudadanía de las mujeres), actualmente a fines del siglo XX las mujeres nos movilizamos en torno al *derecho de ser elegidas* como otro derecho de ciudadanía.

¿Y porqué así?

Porque los derechos fundamentales de las Mujeres no son discutibles, ni pueden ser considerados como privilegios o dádivas que nos conceda el poder masculino.

Porque las leyes constitucionales de los diversos Países Miembros de la Unión Europea (entre los que se encuentra España), y en el propio Tratado de la Unión Europea se establece el reconocimiento jurídico de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, así como las medidas de acción positiva, que hay que poner en práctica para resolver las desigualdades.

Y además porque ¿Qué gobierno no otorgaría legitimidad jurídica a los derechos fundamentales de las mujeres, si con ello contribuye a evitar el déficit democrático que aqueja a la sociedad actual fruto de la insolidaridad de los ciudadanos para con las ciudadanas?

Por tanto y en esta línea de introducir la paridad en la ley por la que se rige el sistema electoral es imprescindible, en base a que las discriminaciones que sufrimos las mujeres no están sólo en un cambio de actitudes o voluntad política de las distintas opciones políticas, sino que las modificaciones de las leyes son necesarias, máxime cuando se trata de legislar sobre un derecho fundamental del 52% de la ciudadanía.

En estos momentos, se hace necesario una nueva forma de legislar, en base a ese nuevo contrato social de género que queremos implantar, que haga que la sociedad de modelo patriarcal desaparezca, para dar paso a esa sociedad nueva del compartir entre ambos géneros, el poder, el empleo y las responsabilidades familiares y domésticas.

La ley es un instrumento privilegiado para dar cobertura y garantía a los derechos y a los cambios sociales, por tanto utilicémosla y no dejemos a la voluntad de los partidos políticos la consecución de los derechos de las mujeres y sino veamos los *datos* ejemplarizadores en esta línea.

Así las Mujeres constituimos más de la mitad de la población mundial, somos una proporción importante de la ciudadanía que ejerce el derecho al voto, pero sin embargo nos encontramos lejos de alcanzar la paridad con los varones, en los parlamentos de todos los países del mundo, siendo la presencia media de mujeres en éstos del 12,7% (dicho de otra forma los hombres ocupan el 87,3%).

La Unión Interparlamentaria (U.I.P) que agrupa a 179 países nos indica que sólo Suecia sobrepasa el 40% de Mujeres en los escaños parlamentarios, le siguen Dinamarca con 37,4%, Noruega con 36,4%, Holanda con 36% y Finlandia con un 33,5%. *Nuestro País*, España ocupa el puesto nº 12 con un 24,7%, por delante de los países de la Europa Meridional, y todos, absolutamente todos los países de la U.I.P., recogen en sus legislaciones el derecho a la igualdad entre sexos, y todos también tienen un contingente importante de mujeres dispuestas y preparadas para ocupar este espacio.

Por tanto, analizando estos datos nos damos cuenta que la paridad está aun lejana, y que hace falta introducir medidas correctoras (acciones positivas), allí donde haga falta, para que ésta se contemple en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Debido a esto, en los últimos años se han producido diversas iniciativas en varios países del entorno europeo, y en algún otro fuera de éste, cara a garantizar la presencia de las mujeres en los órganos de representación, mediante la modificación a veces de las propias leyes constitucionales, otras de las normativas electorales encaminadas ambas a favorecer la introducción en estos del criterio de cuotas y/o paridad.

En este sentido, este Seminario nos va a permitir conocer las experiencias en países de nuestro entorno e intercambiarlas entre nosotras, para poder armonizar las respuestas.

¿Por qué?, ¿qué está pasando ahora?, ¿cuál es la situación en algunos países europeos?

En *Bélgica* en 1994 introducen una cuota del 25% de Mujeres en sus listas, con prohibición expresa de que no puede contemplarse en ella más del 2/3 del mismo sexo.

En los *Países Nórdicos* (innovadores en implantar las cuotas), aunque no lo tienen regulado por ley, se cumple sin embargo más o menos el sistema de paridad. Nos remitimos a los datos anteriormente dados.

En *Francia* se ha reformado la Constitución en su artículo 3 haciendo que «la ley determine las condiciones en que se organice el acceso igual de hombres y mujeres a los mandatos electorales». Esta modificación constitucional hace posible la introducción del concepto de paridad.

En *Portugal* a través de un Proyecto de Ley del Gobierno se exige que las listas electorales tengan un mínimo de un 25% de uno de los dos sexos.

Sin embargo en *Italia*, y una vez conseguida una ley en este sentido, que fue declarada inconstitucional, a través de una sentencia del Tribunal Constitucional, argumentando vulneración del principio de igualdad ante la ley.

Y por citar un país fuera del entorno europeo, *Argentina* en 1991 se reservó por ley el 30% de los puestos electorales para los distintos sexos.

Actualmente el freno en nuestro país para que esta medida no se adopte, pudiera estar basado en la posibilidad de ser declarada inconstitucional, aunque yo creo que este debate disfrazado y pone a prueba, por decirlo de alguna manera, la voluntad política de implantar dicha medida por aquellos que tienen que adoptarla, los partidos políticos.

En este sentido, en la CELEM hemos diseñado varias fases de actuación dentro de esta misma estrategia.

En una primera fase el estudio de la **constitucionalidad de las medidas a adoptar**, y que según los estudios realizados por expertas constitucionalistas que emplean la perspectiva de género, parece no existir dificultades jurídicas, ya que nuestra constitución en el Artículo 9.2 reconoce las acciones positivas. Y aún hay más, cuando se reconoce que éstas profundizan y hacen avanzar la democracia, como dice claramente el propio preámbulo de la constitución.

Una Segunda fase en la que hagamos propuestas de **Reforma de la Ley electoral introduciendo la paridad**, y para ello este Seminario dará a la luz conclusiones con las que trabajaremos en esa línea de actuación.

Y posteriormente en una tercera fase, y tras la aprobación y puesta en marcha del Tratado de la Unión Europea (que establece expresamente la elección del sufragio universal de los miembros del Parlamento Europeo, según un procedimiento uniforme en todos los países miembros), **presionar**

**en la adopción de una directiva** que a la vez que homogeneice los diferentes sistemas electorales, haga que la participación equilibrada entre mujeres y hombres (la paridad) sea un eje principal en esta reforma electoral. De esta forma sabremos si los diferentes países miembros están de verdad comprometidos en esa construcción europea, en el que el papel de las mujeres sea el que nos corresponde en pleno derecho.

En esta línea de actuación hemos planteado un trabajo a desarrollar en los próximos dos años tanto a la Comisión Europea, a los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y a las ONGs de Mujeres (nacionales y transnacionales) que consistiría en:

- Estudiar los distintos sistemas electorales de los países miembros, para introducir el impacto correctivo a favor de la paridad.
- Examinar las ventajas e inconvenientes de los diferentes sistemas electorales en la representación de las mujeres.
- Coordinar la acción para que en esa homogeneización de los sistemas electorales de los diferentes Estados Miembros, la introducción del criterio de paridad sea una condición básica.
- Y finalmente proponer una Reforma de Ley Electoral.

Este es el camino a seguir, contando claro está, con la cobertura financiera que esperamos conseguir y como no, con vuestra participación y colaboración sin la cual esto sería imposible.

Quiero terminar mi intervención diciendo, que las mujeres actualmente tenemos un reto y este consiste en que a la vez que consolidamos las conquistas sociales obtenidas, tenemos que diseñar las líneas de actuaciones futuras que faciliten esa sociedad compartida. Conquistas sociales obtenidas que hay que revalidar permanentemente, ya que el poder patriarcal, utiliza cualquier resquicio para paralizar el avance de las mujeres.

La CELEM espera seguir trabajando con todas vosotras dando fuerza a ese **Pacto de Género**, que tendremos que reforzar y ampliar si queremos que esa interlocución válida que ahora ostentamos, tenga los efectos que necesitamos para llegar lo antes posible a la **Igualdad Real**.

## Carmen OLMEDO CHECA

La realidad de mujeres y hombres sigue siendo aún muy diferente. Estas diferencias se manifiestan en distintos ámbitos afectando a todas las áreas de la vida pública y privada pero, sobre todo, estos desequilibrios inciden en el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres y, por ende, el funcionamiento democrático de la sociedad.

Las democracias actuales mantienen elementos que han heredado de los sistemas democráticos incipientes. Es obvio que han garantizado una libertad generalizada, la igualdad constitucional y, en tal sentido, una atmósfera de equidad cimentada en los valores de libertad e igualdad. Pero el caso es que el perfeccionamiento del sistema democrático es una de nuestras grandes tareas pendientes. Aunque sin duda esta es una frase manida, la menciono porque encierra una de las grandes tareas que tenemos por delante: el enfrentar y solventar los mecanismos estructurales de exclusión que se generan en los sistemas democráticos.

Estos mecanismos de exclusión han funcionado confiriendo características especiales al ejercicio del poder en nuestros sistemas democráticos. Mucho podríamos hablar sobre este tema. Sin embargo, quisiera centrarme en uno de los elementos que han afectado de forma especial a las mujeres.

Y es que esa inclinación de la balanza hacia los sectores más competitivos en nuestras sociedades no sólo se ha traducido en desigualdad de condiciones de vida (me refiero al binomio pobreza-riqueza) sino también en las dificultades que las mujeres hemos encontrado y seguimos encontrado para acceder a puestos de poder. Esta realidad constatable a través de diversos indicadores hace que la enunciación de los preceptos constitucionales se vea seriamente afectada no ya en el establecimiento de la libertad como precepto, sino en la consecución de un sistema justo y plural.

Paradójicamente quisiera partir de la idea de que hoy por hoy los valores feministas han impregnado en mayor o menor medida el tejido social. Las mujeres hemos irrumpido en todos los ámbitos del desarrollo y los valores de los que somos portadoras cada vez se corresponden más con los perfiles deseados para acceder a cargos públicos, a posiciones de responsabilidad, a puestos clave en el mundo empresarial, a posiciones prominentes en la sociedad civil, etc.

Como contrapartida nuestras vidas se han visto invadidas por obligaciones crecientes, multiplicadas geométricamente en la medida en que se ha incrementado nuestro deseo personal de incidir sobre nuestro entorno y sobre las decisiones que nos afectan. Nos hemos visto recargadas de obligaciones, más no de responsabilidades libremente elegidas. Para analizar esta situación es necesario tener en cuenta que la evolución de la Democracia pasa inobjetablemente por la liberación de las mujeres. Y nuestra experiencia personal y ciudadana nos demuestra que ambos son procesos inacabados.

Caemos entonces en una especie de círculo vicioso, de pescadilla que se muerde la cola. Las mujeres nos encontramos entonces en la tesitura de desear trabajar por los valores que pueden trascender y redefinir el funcionamiento democrático de nuestras sociedades. Al mismo tiempo, la consecución de esos valores vinculados al sentido universal de la justicia sufren un serio revés en las puertas de nuestros hogares. En el interior de los mismos, no existen códigos que regulen nuestra actividad lo que nos convierte en responsables de un todo con T mayúscula.

El tema de la Democracia paritaria debe vincularse a estos aspectos. Las dificultades que tenemos las mujeres para acceder a cargos públicos se deben en gran medida a que los sistemas democráticos en teoría garantizan la

igualdad, pero hacen la vista gorda cuando aparecen dificultades. En esencia, se produce una confusión entre los deberes que se nos imponen y los derechos de los que deberíamos ser beneficiarias. En principio tenemos derecho a todo, pero en el fondo carecemos de los mecanismos adecuados que podrían facilitar la puesta en práctica de esos derechos.

En consecuencia, de los diversos caminos que se abren ante los ojos de las mujeres uno puede generar frutos reconocibles a corto y mediano plazo: el de la negociación. Las mujeres necesitamos nuestros propios espacios, queremos ejercer presión sin que este ejercicio signifique ese profundo desgaste de nuestra propia existencia e identidad al que nos hemos acostumbrado. La negociación de una Democracia en las que mujeres y hombres compartamos deberes y derechos en igualdad de condiciones constituye una tarea primordial de los partidos políticos, el gobierno, los grupos de poder y de todas aquellas personas que creemos en la Democracia como en el mejor sistema de convivencia posible.

## Joaquima ALEMANY ROCA

Esta jornada se enmarca en el programa europeo “Las Mujeres, Ciudadanas de Europa”, una iniciativa que ha unido a mujeres de diferentes procedencias a favor de un objetivo único: Conseguir una participación equilibrada de mujeres y hombres en los lugares de toma de decisión.

Esta jornada inaugural nos ofrece un espacio de reflexión sobre las perspectivas de futuro en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Una reflexión que abarca tanto la teoría como la acción que han desarrollado las instituciones y las asociaciones de mujeres.

Desde el punto de vista teórico, es evidente que se ha dado una evolución en el concepto de lo que es y lo que significa la Igualdad de Oportunidades. Desde que Simone de Beauvoir publicase, hace 50 años, el famoso y polémico ensayo “El segundo sexo”, que entendía la igualdad como negación de la diferencia de género, pasando por “La Mística de la Femenidad” publicado por la norteamericana Betty Friedan en 1963 que, avanzándose a su tiempo incorporó el concepto de la identidad de género y de la necesidad de establecer un nuevo pacto entre hombres y mujeres como nueva etapa de la evolución humana, hasta el reciente “Política de Sexos” de Sylviane Agacinski, en el que se reivindica la Paridad en la participación de mujeres y

hombres en la toma de decisiones y en el que se posiciona abiertamente contra la neutralidad y la indiferencia de géneros, se ha recorrido un largo camino conceptual.

Un largo camino que queda reflejado, también, en el trabajo que han llevado a cabo las instituciones a favor de la Igualdad de Oportunidades. Si analizamos brevemente la trayectoria de las políticas europeas, observamos que no sólo ha habido una evolución de los conceptos, sino que también se ha producido una evolución en la puesta en práctica de las políticas.

Desde el Tratado de Roma, hasta la reciente Declaración de París, hay 40 años de diferencia y toda una evolución de fondo. El Tratado de Roma incorporó la igualdad de salario por igual trabajo, es decir, se centró la política a favor de la igualdad en un cambio concreto. Esta línea de actuación continuó durante los años 70 y buena parte de los años 80, trabajando a favor de la promoción de la mujer en los ámbitos en los que estaba infrarrepresentada y a favor de solucionar problemas concretos de discriminación.

Al iniciar la década de los 90, se produjo un cambio de orientación en la política comunitaria. Las directivas que se aprobaron durante esta década ya no se encaminaban a la promoción de la mujer, sino a la igualdad de oportunidades.

A esta época pertenece, por ejemplo, el Tratado de Amsterdam (1997), que hace de la Igualdad de Oportunidades una de sus prioridades y permite que los gobiernos tomen medidas de acción positiva para el género subrepresentado.

Durante estos años se aprobaron el Tercer y Cuarto Plan de Acción Comunitario y se iniciaron las políticas de “Mainstreaming”, de transversalidad, de introducción de la perspectiva de género en todas las políticas y en todas las actuaciones que se llevan a cabo. También, y especialmente después de la Conferencia de Atenas de 1992, se empieza a hablar de Paridad, de reparto equilibrado de los poderes públicos entre mujeres y hombres.

Es también en esta línea que se ha pronunciado la Conferencia Europea de París, una conferencia que ha reunido a miembros de los diferentes estados europeos y que ha elaborado una declaración que contiene una serie de estrategias destinadas a conseguir la Paridad.

La Declaración de París, una declaración que sigue a la de Atenas y que a la vez la supera porque está suscrita por los estados miembros, parte de tres supuestos básicos:

Una participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión significa:

- Renovar la democracia
- Dinamizar la economía
- Enriquecer el conjunto de la sociedad civil.
- Superar el actual déficit democrático que afecta al continente europeo.

La participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones debe ayudarnos a transformar el mundo de la política y la sociedad entera.

Debe contribuir, también, a redefinir la democracia.

Y a construir un nuevo acuerdo social entre mujeres y hombres.

Un nuevo pacto social que supere el contrato establecido en el siglo XVIII que relegaba a las mujeres al ámbito privado y a los hombres al ámbito público. Esta distribución de funciones no responde a la realidad actual, por eso tenemos el reto de consolidar los logros conseguidos, continuando el camino iniciado hace tantos años.

Tenemos el reto, en definitiva, de iniciar un gran diálogo para conseguir que mujeres y hombres compartan equilibradamente las responsabilidades, tanto las públicas como las privadas. Es un reto que incumbe a instituciones, a partidos, a organizaciones empresariales y sindicales, a las entidades, a la sociedad civil en su conjunto y, por supuesto a las mujeres. Porque esta es una labor que nadie hará por nosotras. Nos corresponde a las mujeres y a los hombres de este tiempo aceptar nuestras diferencias, defender el valor de la heterogeneidad y de lo que Agacinski define como “Mixticidad”.

Quiero acabar mi intervención recordando lo que es obvio: que en este proceso, las mujeres que ocupamos puestos de toma de decisión, estamos especialmente involucradas. Por eso, y ya para acabar, quiero animarlas a seguir en este camino, el camino que construirá una sociedad más igualitaria y una democracia más rica.

## Josefa MARÍA CARABALLO

La democracia se basa en la existencia de unos derechos individuales que el sistema político y las instituciones del Estado deben proteger. Pero es sobre todo un estilo de vida, una forma de relación entre las personas caracterizado por el pluralismo ideológico y el respeto a las diferencias.

Para construirla, está siendo necesario resolver las contradicciones sociales vigentes desde hace siglos que dificultan la materialización de los ideales de igualdad, libertad y solidaridad. El actual sistema de género, que condiciona las relaciones entre los sexos, es una prueba de ello, pues su base social es la desigualdad.

Es un hecho que las mujeres de nuestro país, si bien participan de forma activa en la vida social y política, no tienen una presencia suficiente en los niveles de decisión, aunque los avances han sido considerables debido al acceso a la educación superior, al trabajo asalariado y a la política.

Es por ello que la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura tiene como uno de sus objetivos prioritarios impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, con el fin de alcanzar la democracia paritaria. Porque el propio concepto de democracia así lo exige y ello lleva implícito que se produzcan importantes cambios ideológicos.

La sociedad española es consciente de este problema, lo que nos permite ser optimistas hacia el futuro. Hay síntomas alentadores que muestran un clima social abierto al cambio. Los españoles de ambos sexos opinan que la presencia de la mujer en la vida política es insuficiente; piensan que una mayor presencia femenina en la política tendrá consecuencias beneficiosas.

Nuestra sociedad está en desacuerdo con una serie de tópicos; (las mujeres no están suficientemente preparadas para la política, y esta es incompatible con las obligaciones familiares), porque la mujer está tan preparada como el hombre, porque ya ha demostrado su capacidad de gestión y porque constituye la mitad de la población.

Parece obvio que una de las razones fundamentales de la escasa participación política de las mujeres radica en que la cultura política está profundamente sesgada por el sistema de género actual. Los valores y las prácticas de los asuntos públicos son propios del mundo masculino y excluyen a las mujeres del mismo. El funcionamiento de los partidos y la propia forma de hacer política, su lenguaje y sus valores reconocidos se han hecho a imagen de modelos masculinos, con un alto grado de violencia verbal, de competitividad, de hiperactividad no creativa y de renuncia de la intimidad y la cotidianidad. En este sentido, se plantea la necesidad de abrir espacios de reflexión orientados a la transformación de la actividad política.

En los últimos años se han abierto espacios de participación, que pueden servir para eliminar los condicionantes estructurales, que impiden que mujeres y varones compartan las tareas políticas, en todos los niveles. Con la incorporación a las instituciones políticas de mujeres que son solidarias con la defensa de los derechos de las mismas, se abren grandes posibilidades de cambio.

Hemos de ser capaces de establecer, desde la diversidad, las bases de un orden social que cree las condiciones que hagan posible el desarrollo íntegro de los seres humanos en sociedad. Las mujeres podemos aportar valores de solidaridad y no-violencia, como sujetos sustraídos de las relaciones de poder existentes.

Para ello se hace necesario potenciar la participación de las mujeres en todas las instancias de elaboración, propuesta y ejecución de decisiones colectivas.

Hoy, a finales del siglo XX, las nuevas tendencias en materia de derechos humanos sugieren continuar el proceso hacia la especificación entendida

como el paso del ser humano genérico al específico, tomando en consideración criterios distintos de diferenciación: el sexo, la edad, etc.. Es este proceso el que conduce a afirmar los derechos humanos de las mujeres y dentro de éstos el derecho a la participación política, piedra angular de la ciudadanía.

Cabe indicar que la ciudadanía se expresa participando y la participación se produce en “lo público”, a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, en el contexto de un sistema político democrático.

Las mujeres y los hombres que se comprometen en la profundización de la democracia deben intentar la transformación de la política y la creación de un nuevo contrato social entre hombres y mujeres que implique compartir trabajo, poder y vida cotidiana.

La política y la acción positiva son el camino de la libertad y la igualdad.

La participación activa en la vida social y política son el mejor exponente de la democracia.

En España hace tiempo que empiezan a darse las condiciones políticas, sociales y culturales para la conquista de una DEMOCRACIA PARITARIA, por la que todos y todas debemos luchar para conseguirla puesto que esta debe ser la transformación de comienzos del siglo XXI.